

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB
NOTIFICACION POR AVISO

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 489 de 2011, se está notificando por medio de la publicación:

No. RESOLUCION	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCION DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCION	CAUSAL DE DEVOLUCION
DDI-011056	2022EE32884801	VALENZUELA MONTROY ANIBAL	3.391.579	VEHICULOS	LU0409	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	22/07/2022	2016	CL 57 49 44	08/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-011063	2022EE328919501	MESA TORRES LILIANA CECILIA	52.263.652	VEHICULOS	ZZW764	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	22/07/2022	2016	CL 139 BIS 19 80	08/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-011055	2022EE32880401	ALDANA RICO ORLANDO	79.655.374	VEHICULOS	URU545	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	22/07/2022	2016	TV 85 63F 28	08/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-0109475	2022EE327880701	JOSE GILBERTO RODRIGUEZ RAMOS	80.405.662	VEHICULOS	GTK227	RESOLUCION DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	30/06/2022	2021	KR 7 1 20 22	03/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-010228	2022EE32959001	INVERSIONES CONEXIONES Y CIA S EN C	830.089.055	ICA	83069055	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	21/07/2022	2018 - 6	AUTOPORTE KM 19 20	08/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-008546	2022EE32190001	FAST COLOMBIA S.A.S	900.313.349	ICA	900313349	RESOLUCION DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	21/06/2022	2018-1, 2018-2, 2018-3, 2018-4, 2018-5, 2019-1, 2019-2, 2019-4, 2019-5, 2020-1, 2020-2	VIAL PORVENIR 500 M 1 DESPUES DEL TABLAZO SECC LLANO GRAND / 110011 RIONEGR0 / CD	04/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-010060	2022EE32034001	M Y C ASESORES DE SEGUROS LTDA	900.349.287	ICA	900349287	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	21/07/2022	2018 - 7	KR TA 1A 21 CA 8	03/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-009728	2022EE31862301	ESTAMPADOS WML SAS	900.577.844	ICA	900577844	RESOLUCION DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	15/07/2022	2021-7	DG 71C SUR 78 A 21	04/08/2022	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso.

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 489 de 2011, se está notificando por medio de la publicación:

No. RESOLUCION	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCION DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCION	CAUSAL DE DEVOLUCION
DDI-003159	2022EE04232601	CONSUELO MORENO ACOSTA	51.778.941	PREDIAL	AAA00595HKL	AUTO INADMISORIO	11/04/2022	2021	CL 79 50 11	03/08/2022	DIRECCION ERRADA
NA	2022EE26310801	RUBIANO CAMELO ALFREDO	74.241.653	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACION	15/07/2022	2019	CL 22 17 140	03/08/2022	DIRECCION ERRADA
NA	2022EE26317901	FRANJA CONSTRUCCIONES SAS	900.272.250	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACION	15/07/2022	2020	CL 19 VIA MADRID MOSQUERA	03/08/2022	DIRECCION ERRADA
NA	2022EE11495501	CERVETERIA LA MILAGROSA S.A.S.	900.922.675	CERVEZAS, SIFONES, REFALDOS Y MEZCLAS PRODUCTOS NACIONALES	NA	PLIEGO DE CARGOS	27/07/2022	2019-9, 2019-10, 2019-12	AV EL DORADO CONJUNTO 68-11	09/08/2022	DIRECCION ERRADA
NA	2022EE33069301	GUILLEMO ALEJANDRO PARRA SANCHEZ	1.018.410.657	DELINEACION URBANA	LC 14-1-0384	AUTO	29/07/2022	2019	AV KR 88 13 C 51	03/08/2022	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

MARIA LINETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

LICENCIAS

CURADURÍA URBANA

CURADURÍA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-4220
Expedición: 25/05/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 38 8 56 AP 1301 (ACTUAL) / CL 38 8 56 GJ 21 (ACTUAL) / CL 38 8 56 GJ 22 (ACTUAL) / CL 38 8 56 GJ 36 (ACTUAL) / CL 38 8 56 GJ 39 (ACTUAL) / CL 38 8 56 GJ 40 (ACTUAL) / CL 2 25 A 58 (ACTUAL) con chip(s) AAA0035AUXR / AAA0087BCLK / AAA0087BLLF / AAA0087BLMR / AAA0087BMCX / AAA0087BMEA / AAA0087BMFT / AAA0087BMHY y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C28793 / 50C28778 / 50C28790 / 50C28791 / 50C28798 / 50C28809 / 50C28810 / 50C289205 en el lote 13, 14, manzana 008101, de la urbanización SAGRADO CORAZÓN (Localidad Santa Fe)... Titular(es): EDIFICIO BRIGADIER PH / ACUÑA VILLA RICARDO ALBERTO / ACUÑA VILLA MAGDALENA / VELANDIA MORENO ENRIQUE / GONGORA DE LOMBANA HELMYY CECILIA / REIMERT HU MANFREDO HUATE / BLANCO ROLDAN FLAVIA CLEMENCIA / MARTINEZ BUENAHORA DIEGO / LES ESGUERRA JORGE VALENTIN con NIT 830054938-6 / ACUÑA VILLA RICARDO ALBERTO con CC 19314125- / ACUÑA VILLA MAGDALENA con CC 51993527- / VELANDIA MORENO ENRIQUE con CC 19411097- / GONGORA DE LOMBANA HELMYY CECILIA con CC 41368429- / REIMERT HU MANFREDO HUATE con

CC 79689674- / BLANCO ROLDAN FLAVIA CLEMENCIA con CC 51715713- / MARTINEZ BUENAHORA DIEGO con CC 88260197- / LES ESGUERRA JORGE VALENTIN con CC 79235030-. Constructor responsable: ROBOAY MOLINA GUSTAVO MANUEL con CC 4286211 Mat: 25700-48812CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo. Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-3749
Expedición: 11/05/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO PARA el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 127 A 18 B 23 (ACTUAL) con chip(s) AAA-0099N5Y y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050N727315 en el lote 10, manzana 008401, de la urbanización LA CALLE JA (Localidad Usaquén).. PARA UNA (1) EDIFICACION EN SEMISOTANO Y CUATRO (4) PISOS, DE LOS CUALES EL PRIMER PISO ESTA DESTINADO A PARQUEADEROS Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, PARA VEINTIUN (21) VIVIENDAS (NO VIS), PREVE CUATRO Y DOS (42) CUPOS DE PARQUEO PRIVADOS Y SIETE (7) CUPOS DE PARQUEO DE VISITANTES, UNO (1) DE LOS CUALES ES DESTINADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. Titular(es): DISEÑOS PLANIFICADOS

SAS con NIT 900411688-5. Constructor responsable: RODRIGUEZ BONILLA FERNANDO con CC 79148497 Mat: 25700-09425

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo. Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-3749
Expedición: 11/05/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 78 1 51 A 40 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0050NLCX y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S342485 en el lote 13, manzana 004545, de la urbanización CATALINA (Localidad Kennedy).. para una edificación en tres (3) pisos con uso de vivienda bifamiliar no VIS, en donde se reconocen, refuerzan y modifican los tres pisos existentes y se amplía el punto fijo para salida a la cubierta. Titular(es): TELLEZ DE BUITRAGO ODILIA (COMUNERA) con CC 41516254-. Constructor responsable: BOCACHICA LOZANO SANDRO con CC 79957502 Mat: A20022013-79957502

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana

y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo. Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-3739
Expedición: 25/05/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 20 C 96 B 39 (ACTUAL) con chip(s) AAA0078TEC y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C2057410 en el lote 14, manzana 006406, de la urbanización VILLEMAR (Localidad Fontibón).. PARA UNA (1) EDIFICACION EN CUATRO (4) PISOS EL PRIMER NO HABITABLE Y AREA BAJO CUBIERTA DESTINADA A VEINTIDOS (22) UNIDADES DE VIVIENDA (NO V.L.S.) CON OCHO (8) ESTACIONAMIENTOS PARA RESIDENTES, UNO (1) PARA VISITANTES HABITADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y CUATRO (4) CUPOS PARA MOTOS Titular(es): MONROY GRUPO INVERSIONISTA S. A. S. con NIT 900502687-9 (poseedor). Constructor responsable: MONROY BAUTISTA OSKAR ARIEL con CC 7183532 Mat: A15012007-7183532

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013),

dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo. Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-4311
Expedición: 31/12/2021

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 76 B BIS S 16 H 43 (ACTUAL) con chip(s) AAA0148AWZE y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40251257 en el lote 9, manzana 002584, de la urbanización URBANIZACION ACAPULCO (Localidad Ciudad Bolívar).. para una edificación en tres (3) pisos con usos de vivienda multifamiliar (3unidades), en donde se refuerzan, reconocen y modifican los primeros tres pisos y se demuele el cuatro dejando solo acceso a la cubierta. Titular(es): SEGURA RINCON JOSE ALONSO con CC 3209439-. Constructor responsable: BOCACHICA LOZANO SANDRO con CC 79957502 Mat: A20022013-79957502

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo. Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

<CURADURIA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-4013
Expedición: 11/05/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) TV 34 D 40 B 39 S (ACTUAL) con chip(s) AAA00140BXR y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S873372 en el lote 14 PARTE, manzana 002311, de la urbanización VILLA MAYOR (Localidad Rafael Uribe Uribe).. PARA UNA EDIFICACION EN TRES (3) PISOS DESTINADA AL USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR NO V.L.S. SE APRUEBAN DIEZ METROS CON VEINTE CENTIMETROS (10,20) LINEALES DE CERRAMIENTO DEL AISLAMIENTO POSTERIOR EN EL PRIMER PISO Y ONCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (11,50) LINEALES DE CERRAMIENTO EN PISOS SUPERIORES Titular(es): PEDRAZA DIAZ IVONNE ANGELICA (Comunera) con CC 52954664-. Constructor responsable: ACERO JIMENEZ CARLOS ARTURO con CC 79230501 Mat: 25700-20711 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo. Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.